NIT: 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 6

COPIA CONTROLADA

Identificación

Fecha solicitud	16/07/2024								
Contrato No.	**20230944**		Fecha Cont.	09/11/2023		Tipo	Obra Pública		
Contratista	IGS INGENIERÍA E.U					Id.	900.308.302-8		
Supervisor o interventor	NJS INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S								
Objeto del contrato	Realizar las actividades de modernización y expansión de la infraestructura eléctrica rural y del sistema de iluminación sector vía el crucero del municipio de Sogamoso.								
Valor	$2.037.614.650								
Plazo programado	meses	1	días	9		inició	20/11/2023	Fin	28/12/2023
Historial:									
Adiciones	De Fecha			Valor	$				
Prórrogas	De fecha	07/03/2024		Desde	15/03/2024		Hasta	14/05/2024	
	De fecha	06/05/2024		Desde	15/05/2024		Hasta	23/06/2024	
	De fecha	13/06/2024		Desde	24/06/2024		Hasta	23/08/2024	
Suspensiones	De fecha	26/12/2023		Desde	26/12/2023		Hasta	26/02/2024	
	De fecha	26/02/2024		Desde	27/02/2024		Hasta	12/03/2024	
Plazo restante	meses	1		Días	6		Vence el día	23/08/2024	

I. Solicitud

Adicionar	Valor	$			Valor luego de adición	$
Prorrogar	meses		días		Finaliza	
Suspender	meses	03	días	-	Finaliza	21/10/2024
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día					23/11/2024
Cambio / Nuevos Ítems (marcar x)	Sí		No			
Otra, explicar						

II. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la Suspensión del contrato por los siguientes motivos:

1. El día 03 de junio del 2024 finalizó del plazo estipulado por el invias mediante la resolución No. 004328 del 29 de noviembre de 2023 por medio de la cual se concedía un permiso provisional de uso de zona de vía al Municipio de Sogamoso para la realización del proyecto mencionado en la referencia.

2. Antes de la finalización del permiso, se adelantó el trámite para la prórroga de este, sin embargo, la solicitud fue contestada negativamente después de la finalización del permiso bajo el argumento de no viabilidad de la ampliación ya que el plazo se había vencido a la fecha de la revisión de la solicitud por parte del INVIAS.

3. El INVIAS solicita enviar la totalidad de la documentación que se requiere para adelantar el trámite de un nuevo permiso para el uso de vía para culminar las obras restantes por ejecutar.

4. El trámite del nuevo permiso para el uso de la vía requiere de tiempo para la recolección de la documentación y su estudio por parte del INVIAS y que a su vez este emita un concepto sobre la viabilidad.

De acuerdo con lo anterior y en representación del contratista me permito **solicitar la suspensión del contrato** por un tiempo de 03 meses calendario **a partir del día 22 de Julio de 2024** con el fin de adelantar el trámite del permiso del uso de vía para la culminación de obras en campo

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 17/07/24 Hr 5:30 PM
Recibido Por Claudia H
Radicado 921 N° Folios 09

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:
Solicitud de suspensión por parte del Contratista Aprobación a la solicitud de suspensión por parte de Interventoría Copia del oficio emitido por invias donde se niega la prorroga al permiso de intervención de la vía

IV. Modificaciones al contenido:

En los eventos en que la modificación conlleve la reforma de ítems o de cantidades, a paso seguido se debe insertar el cuadro comparativo (sábana) en el que se denote claramente el contenido inicial, el contenido que se modifica y el contenido tal como queda después de la modificación solicitada.

Wilson Rene Corredor Parra
Secretario del Despacho

Janeth Viviana Chía Jerez
R/L NJS ingeniería y soluciones S.A.S
Interventor

Jorge Eduardo Arrieta Roa
R/L IGS ingeniería E.U
Contratista

CTO-A.P SOGAMOSO

Sogamoso, 15 de julio de 2024

Señores:

INTERVENTORÍA NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S
R/L: JANETH VIVIANA CHIA JEREZ.
C.c.: 63.546.469.
Correo electrónico: njs.crucero.interventoria@outlook.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN SECTOR VÍA EL CRUCERO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"

ASUNTO: Solicitud Suspensión de Obra.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la suspensión del contrato mencionado en la referencia teniendo en cuenta las siguientes causas:

1. El día 03 de junio del 2024 finalizó del plazo estipulado por el invias mediante la resolución No. 004328 del 29 de noviembre de 2023 por medio de la cual se concedía un permiso provisional de uso de zona de vía al Municipio de Sogamoso para la realización del proyecto mencionado en la referencia.

2. Antes de la finalización del permiso, se adelantó el tramite para la prorroga del mismo, sin embargo, la solicitud fue contestada negativamente después de la finalización del permiso bajo el argumento de no viabilidad de la ampliación ya que el plazo se había vencido a la fecha de la revisión de la solicitud por parte del INVIAS.

3. El INVIAS solicita enviar la totalidad de la documentación que se requiere para adelantar el trámite de un nuevo permiso para el uso de vía para culminar las obras restantes por ejecutar.

4. El trámite del nuevo permiso para el uso de la vía requiere de tiempo para la recolección de la documentación y su estudio por parte del INVIAS y que a su vez este emita un concepto sobre la viabilidad.

De acuerdo con lo anterior y en representación del contratista me permito **solicitar la suspensión del contrato por un tiempo de 03 meses calendario** a partir del día 22 de Julio de 2024 con el fin de adelantar el trámite del permiso del uso de vía para la culminación de obras en campo.

Atento a sus comentarios.

ING. JORGE EDUARDO ARRIETA ROA
R/L IGS Ingeniería EU.

Fecha: 2024-06-27 16:29:51
Radicado: 2024S-VBOY-042077
Destino: OSCAR DANIEL PRECIADO ROJAS
Anexos: 0

INVIAS
Gustavo Gamaliel Fernandez Niño DIRECTOR TERR
2024-06-27T16:29:57-05:00 Documento Firmado
Digitalmente,Escane el Código QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOY-042077
Fecha: 2024-06-27 16:29:51

Señor (a):
OSCAR DANIEL PRECIADO ROJAS
INGENIERO INDUSTRIAL

SIN INFORMACION
3114559308
igs.sogamoso@gmail.com
SOGAMOSO BOYACA

Asunto: Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-048396

Cordial saludo,

De acuerdo con el radicado de la referencia, y una vez elevada su consulta ante la Subdirección de Reglamentación Técnica de este Instituto, se procede a informar qué de acuerdo con lo indicado NO resulta viable la ampliación del permiso provisional de zona de vía que tiene por objeto "realizar modernización y expansión de la infraestructura eléctrica rural y del sistema de iluminación, mediante la realización de obra civil y mecánica en el corredor vial Acceso a Yopal, sector Sogamoso – El Crucero código 6211, punto de referencia inicial Pr 3+0290 hasta el punto de referencia final Pr 16+0000 sobre la margen Izquierda, con una longitud de 12,6 km , en el municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá", concedido a través de Resolución No. 004328 al MUNICIPIO DE SOGAMOSO, identificado con el NIT 891.855.130-1, por cuanto el plazo concedido de 90 días se encuentra vencido.

Por lo anterior se procederá a la gestión del ACTA DE FINALIZACIÓN del permiso concedido a través de Resolución No. 004328 del 29 de noviembre de 2023 sobre las obras ejecutadas.

INVIAS
Gustavo Gamaliel Fernandez Niño,DIRECTOR TERR
2024-08-27T16:29:57-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Código QR Para Validarlo

A su vez, se solicita sea allegada a esta Entidad, la totalidad de la documentación prevista para adelantar los trámites de permiso de uso de zona de vía, ajustada y actualizada sobre las obras que faltan por ejecutar y la localización de las mismas, dado, qué el alcance es diferente; y a fin de qué se proceda a efectuar la revisión correspondiente sobre la misma y se emita nuevo documento de Acta de Visita Técnica para continuación del trámite correspondiente, sobre las obras a ejecutar.

Sin otro particular,

Atentamente,

Gustavo Gamaliel Fernandez Niño
DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA

Proyectado Por: CAMILA ALEJANDRA MANCILLA BELTRAN
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS

Gustavo Gamaliel Fernandez Niño,DIRECTOR TERR
2024-06-27T18:29:57-05:00,Documento Firmado
Digitalmente.Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-06-27T16:29:58-05:00
Gustavo Gamaliel Fernandez Niño
DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA
1000005 DIRECCION TERRITORIAL BOYACA
INVIAS

Sogamoso, Boyacá, Carrera 11 # 24-15, Edificio Pinares
Celular: 3043783477
Nit:901513118
Email: njsingeniariasas@outlookcom
njs.crucero.interventoria@outlook.com

Sogamoso, 16 de julio de 2024

Doctora:

LINA MARIA LANZIANO RIOS
Supervisora

REF: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 20230944 DE 2023, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN SECTOR VIA EL CRUCERO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACÁ.

De acuerdo con las obligaciones adquiridas como interventores del contrato **No. 20230944 de 2023** y teniendo total conocimiento del avance actual de obra y de los retrasos que se han presentado en el desarrollo de esta, recibimos por parte del contratista **IGS INGENIERIA E.U.** a través de un oficio el día 15 de julio de 2024, la nueva solicitud de suspensión del contrato durante tres (03) meses, sustentados en la negativa por parte de INVIAS a la solicitud de prórroga del permiso de intervención de vía, y la solicitud de radicar nuevamente la documentación para tramitar un nuevo permiso. Una vez estudiadas las razones presentadas, la interventoría **ACEPTA** la suspensión del contrato **No. 20230913** por tres (03) meses calendario, a partir del día 22 de julio del 2024.

Cordialmente,

Janeth Viviana Chía

JANETH VIVIANA CHÍA JEREZ
R/L NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S
Interventoría

CÓDIGO: AGB-01-F-07	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 7

COPIA CONTROLADA

Fecha	16/07/2024	Contrato No.	20230944	Tipo	Obra Pública
Objeto	Realizar las actividades de modernización y expansión de la infraestructura eléctrica rural y del sistema de iluminación sector vía el crucero del municipio de Sogamoso.				
Contratista	IGS INGENIERÍA E.U				
Interventor	NJS INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S				

Ante solicitud presentada por contratista e interventor, la Oficina de Contratación ha elaborado documento por medio del cual se acordó la suspensión el contrato, el cual fue suscrito el día 09 de noviembre de 2.023 y se adjunta a la presente acta.

De conformidad con dicho documento se suscribe la presente acta de suspensión por el término de 03 meses, dejando constancia de lo siguiente:

Suspensión Inicia	22/07/2024	Suspensión Termina	21/10/2024	
Nuevo término	En consecuencia, y de conformidad con las modificaciones que ha sufrido el contrato, la nueva fecha de vencimiento del plazo está determinada para la fecha:			23/11/2024
Aviso al garante	El contratista se compromete a informar y tramitar ante la aseguradora las modificaciones de las garantías del contrato, de acuerdo con el contenido de la presente acta.			
Efectos y reinicio	En caso de que las circunstancias que dan lugar a esta suspensión desaparezcan antes de culminar el lapso de la suspensión, se dará inmediato reinicio al contrato. Las partes se comprometen a hacer todas las gestiones y en lo que a cada una corresponda y sea posible, para eliminar o mitigar las causas que han dado lugar a la suspensión. En todo caso, se analizará si las causas que han dado lugar a la suspensión permanecen y hacen más adecuado proceder a la terminación del contrato. El acta de reinicio no requiere de modificación del contrato ni de visto bueno de la Oficina de Contratación, a la cual, sin embargo, se le remitirá inmediatamente copia de dicha acta para publicar en SECOP e incorporar al expediente.			
Otras constancias				
Adjuntos	Solicitud de suspensión por parte del Contratista Aprobación a la solicitud de suspensión por parte de Interventoría Copia del oficio emitido por invias donde se niega la prórroga al permiso de intervención de la vía			

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes en ella intervinieron:

JANETH VIVIANA CHIA JEREZ
R/L NJS INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S
Interventor

JORGE EDUARDO ARRIETA ROA
R/L IGS INGENIERÍA E.U
Contratista

WILSON RENE CORREDOR CHAPARRO
Vo. Bo. Secretario de Despacho